



Resolución Ministerial

N° 346-2017-PCM

Lima, 24 NOV. 2017

VISTO:

El Memorando N° 277-2017-PCM/DVGT, del Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28933 - Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

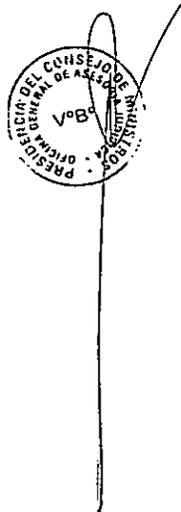
Que, el artículo 4 de la Ley N° 28933 dispone que conforman el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, el Coordinador, la Comisión Especial, y todas las Entidades Públicas que suscriban acuerdos señalados en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3, o que representen al Estado Peruano en la suscripción de tratados señalados en el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la citada ley;

Que, de acuerdo al numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 28933, la Comisión Especial está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas y tiene por objeto la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, tanto en su etapa previa de trato directo, cuanto en la propia etapa arbitral o de conciliación;

Que, asimismo, conforme al numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley N° 28933, la Comisión Especial está integrada por miembros permanentes y no permanentes; comprendiendo entre estos últimos, a un representante de cada Entidad Pública involucrada en una controversia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 175-2017-PCM, se designó al señor Javier Martín Fernández-Concha Stucker, Viceministro de Gobernanza Territorial, y a la señora Lucía Karina Ávila Fernández, Subsecretaria de Prevención y Seguimiento de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, como representantes titular y alterna, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933;

Que, mediante el documento de Visto, el Viceministro de Gobernanza Territorial solicita se designe como representante titular de la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión a que se refiere la Ley N° 28933, a la señora Lucía Karina Ávila Fernández, Subsecretaria de Prevención y Seguimiento de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo; y, como representante alterna, a la señora Esmeralda Candela Cáceres, Analista Social de la Subsecretaria de Prevención y Seguimiento de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo; siendo necesario emitir la resolución correspondiente;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 28933 - Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

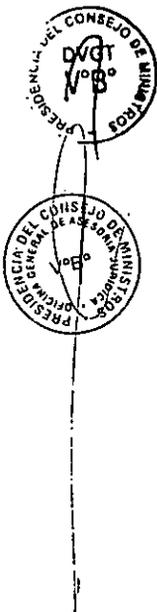
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación del señor Javier Martín Fernández-Concha Stucker, y de la señora Lucía Karina Ávila Fernández, como representantes titular y alterna, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933; realizada mediante la Resolución Ministerial N° 175-2017-PCM.

Artículo 2.- Designar a la señora Lucía Karina Ávila Fernández, Subsecretaria de Prevención y Seguimiento de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, y a la señora Esmeralda Candela Cáceres, Analista Social de la Subsecretaria de Prevención y Seguimiento de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, como representantes titular y alterna, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Presidencia de la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión - Ley N° 28933, a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, y a las personas designadas mediante el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.




.....
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros